



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente : 11001-33-42-049-2017-00286-01
Demandante : **Alexandra Ladino Pinzón**
Demandado : Nación –Fiscalía General de la Nación
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Tema : Bonificación judicial –Factor salarial
Actuación : Obedézcase y cúmplase

Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Sala Transitoria, en sentencia de 17 de noviembre de 2020 (fls. 182-199) en cuanto dispuso confirmar la sentencia proferida por este Juzgado el día 28 de febrero de 2019 (fls. 116-122).

Ejecutoriado este proveído, dar cumplimiento al ordinal octavo de la sentencia proferida el 28 de febrero de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


Ana Milena Chinome Lesmes
JUEZ

JUZGADO 49 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ, D.C.

El anterior proveído se notifica por anotación en el estado
electrónico hoy **23 de junio de 2021**.

CONSTANZA RONCANCIO RIVERA
SECRETARIA

LPHT